



Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad

Evaluación Independiente Estado Sistema de Control Interno

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
2020



EQUIPO CONTROL INTERNO

Ana Cristina Osorio Ramírez

Contratista

Carlos Alberto Peña Trujillo

Contratista

Julieth Andrea Young Bedoya

Auxiliar Administrativa

Diego Armando González Vargas

Profesional Universitario

Juan Guillermo Soto Marín

Director

RECTOR

Juan Guillermo Pérez Rojas

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el **Decreto 2106 de 2019** "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública", **Artículo 156**, El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis **[6]** meses, en el sitio web de la entidad, un **informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno**, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública **-DAFP-**, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

Esta dependencia del Orden Nacional por medio de la **Circular Externa 100-006 de 2019**, instó a la Entidades Territoriales y sus descentralizadas a dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 156** del **Decreto 2106 de 2019**, estableciendo que las fechas para la publicación del informe son:

Fechas de Corte	Fechas de Publicación
1 de enero a 30 de junio de cada vigencia.	30 de julio de cada vigencia.
1 de julio a 31 de diciembre de cada vigencia.	31 de enero de la siguiente vigencia.

Por lo anterior, con la finalidad de normalizar la periodicidad semestral de dicho informe, a más tardar el 31 de enero de 2020, se hará una única publicación correspondiente al periodo 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2019.

De otro lado, el **Decreto 1499 de 2017** actualizó el Modelo Estándar de Control Interno **-MECI-**, considerando marcos referencia y estándares internacionales propios de organizaciones superiores [Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway **-COSO-**] e inherentes a la **actividad de auditoría interna**, los cuales tienen como propósito adoptar, implementar y evaluar acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento institucional, definiendo escenarios para la consolidación de una planeación prospectiva soportada en la implementación efectiva de puntos de control que coadyuven en cuanto a la mitigación de la materialización de los posibles e inminentes riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

En cumplimiento del marco normativo y su articulación con los estándares y mejores prácticas propias de escenarios globalizados y desarrollados, esta Dirección realizó evaluación al periodo **1 de noviembre a 31 de diciembre 2019**, con el fin de identificar los avances y oportunidades en relación a los componentes de la estructura del modelo **MECI** y las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión **-MIPG-**.

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO GENERAL	3
2	ALCANCE	3
3	MARCO NORMATIVO (CRITERIO)	3
4	INSUMOS	3
5	RESUMEN EJECUTIVO	3
6	DEFINICIONES	4
6.1	Ambiente de Control	4
6.2	Evaluación de Riesgos	4
6.3	Actividades de Control	5
6.4	Información y Comunicación	5
6.5	Actividades de Monitoreo	6
7	Relación entre Objetivos y Componentes	6
8	Componentes y Principios	6
9	Estado Actual Control Interno Institucional ITM	6
9.1	Ambiente de Control	7
9.2	Evaluación de Riesgos	7
9.3	Actividades de Control	7
9.4	Información y Comunicación	7
9.5	Actividades de Monitoreo	8
10	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO	8
11	LIMITACIONES	9
12	RECOMENDACIONES	9
13	REFERENCIAS	11

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Componentes Control Interno -MECI - MIPG.	3
Ilustración 2. Principios Ambiente Control.....	4
Ilustración 3. Principios Riesgos.	5
Ilustración 4. Principios Actividades Control.....	5
Ilustración 5. Principios Información y Comunicación.	6
Ilustración 6. Principios Actividades Monitoreo.....	6

DESARROLLO

1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el grado de avance e implementación de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno **–MECI–** período **[1 de noviembre a 31 de diciembre de 2019]** y su articulación con la Séptima Dimensión **[Control Interno]** del Modelo Integrado de Planeación y Gestión **–MIPG–**.

2 ALCANCE

Analizar la correlación entre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión **–MIPG–** y los cinco **[5]** componentes del **MECI** en cuanto a su progreso e interacción con el Sistema de Control Interno del Instituto Tecnológico Metropolitano **–ITM–**.

3 MARCO NORMATIVO (CRITERIO)

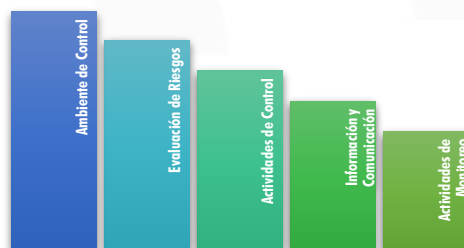
Leyes	Decretos
<input type="checkbox"/> 87 de 1993	<input type="checkbox"/> 648 de 2017
<input type="checkbox"/> 1474 de 2011	<input type="checkbox"/> 1499 de 2017

4 INSUMOS



5 RESUMEN EJECUTIVO

Ilustración 1. Componentes Control Interno -MECI - MIPG.



Fuente: Elaboración Propia ITM – 2020.

6 DEFINICIONES

Para este informe se aplicaron los **diecisiete [17] principios** de los conceptos fundamentales asociados a cada componente definidos por el Marco de Referencia **COSO 2013**, en cuanto a lo pertinente de dicha interacción [**principios – componentes**], dada la incidencia de los primeros en los segundos, se concluye la factibilidad de su implementación al interior de cualquier organización, con el objetivo de alcanzar niveles superiores de efectividad en el **Control Interno**, en pro del cumplimiento y logro de los objetivos institucionales. La totalidad de estas mejores prácticas es aplicable a los corporativos, de información y cumplimiento, cuyo soporte está dado en los componentes. (-COSO-, 2013)

6.1 Ambiente de Control

Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la **Alta Dirección** de las entidades con el fin de implementar y fortalecer su **Sistema de Control Interno**, las cuales abarcan los estándares de **conducta e integridad** esperados dentro de la entidad, así como la asignación de niveles de autoridad y responsabilidades en el desarrollo de la gestión y del talento humano. (-DAFP-, 2017)

Los principios relativos a este componente son:

Ilustración 2. Principios Ambiente Control.



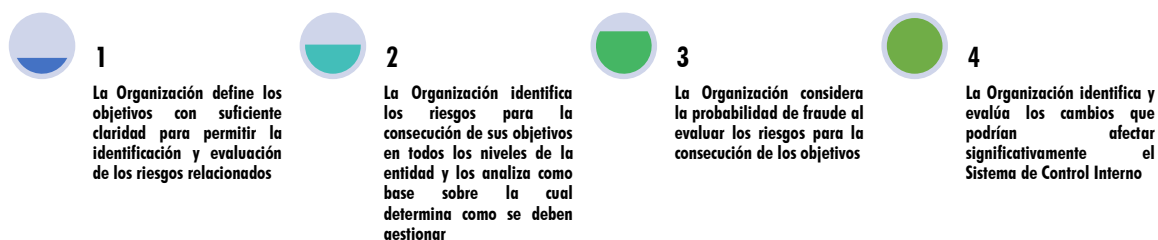
Fuente: Elaboración Propia ITM – 2020.

6.2 Evaluación de Riesgos

Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales. Su mirada sistémica contribuye a que la entidad no sólo asegure la gestión institucional y el logro de los objetivos, sino que fortalezca el ejercicio del Control Interno en las entidades públicas. (-DAFP-, 2017)

Los principios relativos a este componente son:

Ilustración 3. Principios Riesgos.



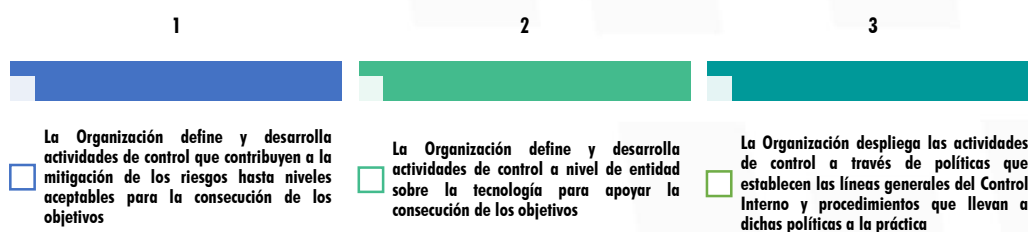
Fuente: Elaboración Propia ITM – 2020.

6.3 Actividades de Control

Acciones determinadas por la entidad a través de políticas y procedimientos que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la **Alta Dirección**, para mitigar los riesgos identificados y que tienen un impacto potencial en los objetivos. Generalmente se establecen por medio de **políticas de operación, procesos y procedimientos**. Estas actividades de control son llevadas a cabo en todos los niveles de la entidad y sirven como mecanismo para gestionar la consecución de los objetivos, formando parte integral de los procesos. (-DAFP-, 2017)

Los principios relativos a este componente son:

Ilustración 4. Principios Actividades Control.



Fuente: Elaboración Propia ITM – 2020.

6.4 Información y Comunicación

Garantizan la interacción entre todos los servidores y procesos de la entidad, esencial para un adecuado ejercicio del control interno. (-DAFP-, 2017)

Los principios relativos a este componente son:

Ilustración 5. Principios Información y Comunicación.

1	La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del Control Interno
2	La organización comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno

Fuente: Elaboración Propia ITM – 2020.

6.5 Actividades de Monitoreo

Relacionadas con el seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, se pueden identificar dos **[2]** tipos de actividades: **autoevaluación** y **evaluación independiente**. Como resultado de su aplicación, la entidad tomará las acciones correspondientes para subsanar los hallazgos encontrados y encaminarse en la mejora continua. (-DAFP-, 2017)

Los principios relativos a este componente son:

Ilustración 6. Principios Actividades Monitoreo.

1	• La Organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los competentes del Sistema de Control Interno están pendientes del funcionamiento
2	• La Organización evalúa y comunica las deficiencias de Control Interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la Alta Dirección y el Consejo, según corresponda

Fuente: Elaboración Propia ITM – 2020.

7 Relación entre Objetivos y Componentes

Tomando los postulados del **COSO 2013** [marco de referencia], existe una relación entre los objetivos, componentes y la estructura organizacional, cuyo objetivo es incluir conceptos fundamentales para diseñar, implantar y desarrollar herramientas que desarrollen y fortalezcan el Control Interno como soporte del mejoramiento continuo. (-COSO-, 2013)

8 Componentes y Principios

El marco establece diecisiete **[17]** principios asociados a los componentes para lograr un Control Interno efectivo. (-COSO-, 2013)

9 Estado Actual Control Interno Institucional ITM

Se utilizará como marco de referencia, la aplicación y verificación de los principios del **COSO** y su correlación con el avance del Modelo Estándar de Control Interno—**MECI**— al interior del ITM para cada uno de los cinco **[5]** componentes, así: (-COSO-, 2013)

9.1 Ambiente de Control

A la fecha, y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo Sistema de Gestión –**MIPG**-, versión 2, el **ITM**, no ha **adoptado** y **apropiado** el **Código de Integridad** creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública –**DAFP**-, de conformidad con las particularidades y autonomía propia.

Al 31-12-2019, se dió cumplimiento a la **Resolución 94 del 30-01-2019**, la cual integró los siguientes **Planes Anuales**: Operativo de Inversiones, Institucional de Archivos, Adquisiciones, Vacantes, Previsión de Recursos Humanos, Estratégico de Talento Humano, Institucional de Formación y Capacitación, Incentivos Institucionales, Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad y Privacidad de la Información al Plan de Acción Institucional 2019, de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 612 de 2018**. Dicha Resolución es objeto de seguimiento y evaluación durante el mes de enero de 2020.

Finalmente, se realizó el tercer seguimiento al desempeño laboral y al desarrollo de competencias comportamentales de los empleados de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y Gerentes Públicos, con corte al 31-10-2019. El cuarto seguimiento y la evaluación final, se deberán realizar con corte a 31 de enero de 2020, durante el mes de febrero. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el **Acuerdo 6176 de 2018**.

9.2 Evaluación de Riesgos

El Mapa de Riesgos del Instituto, lo conforman **49 de gestión** y **11 de corrupción**, los cuales fueron identificados, analizados y valorados por cada uno de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, bajo la orientación de la Dirección de Planeación.

Durante todo del año, los riesgos fueron revisados, al igual que la efectividad de sus controles y se recalificó el impacto de los de corrupción, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –**DAFP**-. Así mismo, se sensibilizó en cuanto a la Política de Administración de Riesgos adoptada por el ITM, la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” versión 4 y el Modelo de las tres [3] Líneas de Defensa.

9.3 Actividades de Control

En el Sistema de Información Institucional **G+**, de acuerdo con la **Resolución Rectoral 371 del 04-03-2018**, se tienen identificados los controles para cada uno de los riesgos identificados y las evidencias que los soportan, las cuales son actualizadas periódicamente. Adicionalmente, cada proceso tiene definidas sus Políticas de Operación, Manuales, Procedimientos e Instructivos, conforme a lo establecido por la Norma Técnica de Calidad **ISO 9001:2015**.

9.4 Información y Comunicación

El Instituto Tecnológico Metropolitano garantiza la difusión de la información sobre el funcionamiento, gestión y resultados en forma amplia y transparente hacia los diferentes grupos de interés, tanto internos como externos, por medio de los boletines institucionales, el periódico institucional “La Tekhné”, ITM Radio, la emisión del programa de televisión “Contraseña” a través del canal Telemedellín, Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter), Página Web, entre otros. Igualmente, ha estado presente en

diferentes notas de medios no institucionales, como el canal local de televisión Telemedellín y Teleantioquia; el periódico El Colombiano, Portales Web; entre otros.

Adicionalmente, la Dirección de Control Interno, realiza seguimiento permanente a los derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias **[PQRSD]** recibidos en la Institución, bien sea a través del Archivo Central o del aplicativo web desarrollado para tal fin, garantizando así su oportuna respuesta a través de los diferentes medios con los que cuenta la Institución. Lo anterior, en observancia de lo preceptuado en el **Artículo 76** de la **Ley 1474** de **2011**.

9.5 Actividades de Monitoreo

La Dirección de Control Interno, en desarrollo de sus roles y competencias funcionales¹, efectuó seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2019, al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y ejecuto el Plan Anual de Auditorías basadas en riesgos para la vigencia 2019, el cual incluye los Informes Legales; de lo cual se informaron resultados al Comité Institucional Coordinador de Control Interno **–CICCI–**, en sesiones ordinarias del **27-11-2019** y **05-12-2019**.

Entre el **14-11-2019** y el **20-11-2019**, se desarrolló Auditoría Externa del **ICONTEC**, para los Sistemas de Gestión de la Calidad y Ambiental, obteniendo excelentes resultados que permitieron mantener el certificado de los Sistemas de Gestión de la Calidad y Ambiental con cero “no conformidades”.

Así mismo, en este período y hasta el **16-11-2019**, la Institución recibió la visita de los Pares Académicos delegados por el Consejo Nacional de Acreditación **–CNA–**, para verificar las condiciones de calidad de la Institución con miras a renovar su Acreditación de alta calidad.

10 EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO

Según el marco de referencia (**COSO 2013**), un sistema efectivo proporciona una seguridad razonable respecto a la conservación de los objetivos Institucionales **[operaciones, información y cumplimiento]**. Además, reduce, a un nivel aceptable, el riesgo de alcanzar las metas organizacionales en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.

Adicionalmente, es importante determinar la existencia de los componentes **[ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, actividades de monitoreo]** aplicados en el Sistema de Control Interno para el logro de los objetivos específicos de la Institución, estos funcionan de forma integrada reduciendo colectivamente a un nivel aceptable los posibles peligros que afectarían el logro de los objetivos institucionales. Para ello, es necesario que funcionen integrados e interrelacionados en la forma de actuar dentro de los componentes. (-COSO, 2013)

Cuando se evidencie una **deficiencia grave** respecto al funcionamiento de algún componente/principio o de su integración, la organización no podrá concluir que se cumple con los postulados y requisitos de un Sistema de Control Interno efectivo. En sentido contrario, la Alta Dirección y el Comité Institucional Coordinador de Control Interno tendrán la certeza de contar con una seguridad razonable que la Institución:

¹ Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017.

- a) Consigue llevar operaciones efectivas y eficientes, evitando que el impacto de factores externos **[riesgos]** sea relevante en la consecución de los objetivos organizacionales, a la vez puede prever razonablemente la duración y naturaleza de los mismos y mitigar su impacto/probabilidad a un nivel aceptable.
- b) Entiende la proporción de efectividad y eficiencia en la gestión de operaciones cuando los impactos externos pueden significar afectaciones en la consecución de los objetivos o puede predecir razonablemente la naturaleza y duración de estos mitigándolos a un nivel aceptable.
- c) Los informes se estructuran conforme al marco normativo que regenta la entidad.
- d) La Institución cumple las regulaciones y normas externas.

El criterio profesional regula la aplicación del **Marco de Referencia COSO** observando los límites de las normas y mejora la capacidad de la dirección en cuanto a la toma de las mejores decisiones sobre el control interno, pero no garantiza la perfección de los resultados.

11 LIMITACIONES

Es inevitable para el Control Interno no propender mitigar la aplicación de criterios profesionales deficientes **[malas decisiones]**, o que acontecimientos externos afectan el logro de los objetivos operacionales como resultado de:

- Falta de adecuación de los objetivos previos para el Control Interno.
- Criterio profesional para la toma de decisiones erróneo y sujeto a sesgos.
- Fallos humanos [comisión errores].
- La Capacidad de Dirección y miembros del personal y/o terceros para eludir los controles [connivencia entre ellos].
- Acontecimientos externos que escapan al control organizacional.

En conclusión, **el Control Interno** proporciona una **seguridad razonable, pero no absoluta**. Por ello, la **Alta Dirección** debe ser consciente cuando se desarrollen los principios y postulados para que los controles minimicen en lo posible estas limitaciones. (-COSO-, 2013).

12 RECOMENDACIONES

- 1) Avanzar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión **–MIPG–** y del Modelo Estándar de Control Interno **–MECI–**; con la finalidad de orientar la gestión hacia resultados, enfocada en el servicio al ciudadano.
- 2) Adoptar y apropiar el **Código de Integridad**, herramientas e instrumentos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública **–DAFP–** para la implementación y actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Instituto Tecnológico Metropolitano **–ITM–**, de conformidad con lo preceptuado en el **Decreto 1499 de 2017** [Artículos 2.2.22.1.5 y 2.2.22.3.1], Manual Operativo MIPG y Circular número 004 del 07-03-2019, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

3) De conformidad con la **Circular Externa 005 de 2019 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional**, realizar en el mes de febrero, a través del **FURAG**, el diligenciamiento de la información que tiene anualidad con corte a 31 de diciembre y que corresponde, entre otras, a las políticas de gestión presupuestal, racionalización de trámites y la información referente al plan de vacantes y caracterización del empleo público.

Atentamente,

(Original Firmado)

Juan Guillermo Soto Marín
Director Operativo Control Interno

Elaborado por: Diego Armando González Vargas – Profesional Universitario Control Interno.
Revisado por: Juan Guillermo Soto Marín – Director Operativo Control Interno.
Aprobado por: Juan Guillermo Soto Marín – Director Operativo Control Interno.

13 REFERENCIAS

Contraloria General de Medellín -CGM-. (2019). *Informe Definitivo Auditoría Regular ITM, Vigencia 2018*. Medellín.

-COSO-, C. o. (12 de 7 de 2013). *Marco de Referencia COSO 2013*. Medellín: Price Water House Coopers - Instituto de Auditores Internos de España - Mayo 2013. Obtenido de Commitee of Sponsoring Organizations of the Threadway Commission -COSO-:
<https://www.coso.org/Pages/default.aspx>

-DAFP-, D. A. (Octubre de 2017). *Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-*. Obtenido de <http://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/conocer-el-modelo>.

